

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE BASES LLAMADO CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

PRIMERO: IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO

PROFESIONAL: Grado 10° E.M.S.

CARGO : Abogado de Asesoría Jurídica

CALIDAD : Planta N° DE CARGOS : Uno

REMUNERACIÓN: 2.025.694 total de haberes. - No incluye Asignación de Mejoramiento a la Gestión

Municipal y Bono Zonas Extremas. (Trimestrales).

SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES

1.- Los ingresos a cargos de planta, en calidad de titular serán provistos por Concurso Público. Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.

- 2.- El objetivo del Abogado de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Coyhaique es prestar asesoría y defensa jurídica al Alcalde, Concejo y unidades municipales, de tal manera que el accionar de la Municipalidad se ajuste al marco legal correspondiente.
- 3.- El proceso contemplará 4 Etapas que se realizarán de acuerdo con Cronograma:

Primera Etapa : Apertura y Examen de admisibilidad de la postulación

Segunda Etapa : Evaluación de antecedentes curriculares

Tercera Etapa : Evaluación técnica

Cuarta Etapa : Entrevistas Personales y propuesta a Alcalde

- 4.- En virtud de la contingencia sanitaria por pandemia COVID-19, la Región de Aysén tiene como requisito de ingreso el contar con los siguientes documentos:
 - Permiso interregional: Se obtiene en Comisaría Virtual.
 - Pasaporte Sanitario: www.c19.cl
 - PCR con resultado negativo que no supere las 72 horas de tomada la muestra.

Por lo cual, se le emitirá un certificado desde el Municipio de Coyhaique para que el postulante asistir a rendir las etapas presenciales del actual proceso.

De igual manera, a los postulantes que se encuentre en la región de Aysén pero fuera de la comuna de Coyhaique y que requieren ingresar a ésta para rendir las etapas presenciales del proceso, se les emitirá un certificado desde el Municipio.

5.- Las presentes Bases de Llamado a Concurso están sujetas a modificación en forma (modalidad de evaluación técnica y/o entrevista personal) por la actual Contingencia Sanitaria por pandemia COVID-19

TERCERO: PERFIL DEL CARGO

Título

Por la naturaleza del cargo quien postule debe poseer Título de Abogado.

Funciones principales

A nivel general

- 1. Asesorar y orientar a la jefatura directa sobre diferentes materias relacionadas con su cargo y formación.
- 2. Diseñar, analizar y ejecutar políticas, programas y proyectos, además de prestar orientación en las diversas materias relacionadas con su dependencia y formación.
- 3. Desarrollas y gestionar programas o proyectos a escala de objetivos operativos.



- 4. Realizar o participar en la realización de estudios de gestión en materias de su competencia profesional.
- 5. Verificar la pertinencia de actividades relacionadas con su conocimiento especializado de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

A nivel específico

- 1. Contratación pública
- 2. A requerimiento del Alcalde, iniciar y defender los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés.
- 3. Prestar asesoría jurídica o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- 4. Informar en derecho todos los asuntos legales que el concejo y las unidades municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado, para lo cual deberá considerar la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica.
- 5. Orientar periódicamente a las unidades municipales respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 6. Dar forma y mantener periódicamente actualizados los títulos de los bienes raíces municipales.
- 7. Velar porque los contratos y cualquier otro acto jurídico que celebre la municipalidad se encuentre ajustado a derecho.
- 8. Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo ordene el Alcalde, o ejercer la supervigilancia en la substanciación de estos procedimientos cuando sean encargados a funcionarios de otras unidades.
- 9. Estudiar, analizar y redactar los proyectos de ordenanzas municipales, reglamentos y bases administrativas para llamados a propuestas públicas o privadas y otros documentos que le encomiende el Alcalde.
- 10. Emitir los informes que le solicite el Alcalde para efectuar consultas o peticiones a la Contraloría General de la Republica cuando existan vacíos en la ley o existan disposiciones contradictorias.
- 11. Mantener actualizada la legislación relativa a las municipalidades, leyes, reglamentos, decretos supremos, circulares de Contraloría, Ministerio del Interior, etc. Informando las innovaciones respecto a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 12. Mantener archivos de las ordenanzas, reglamentos, concesiones, convenios, actos y contratos firmados por la Municipalidad.
- 13. Emitir los informes que le sean requeridos en materia de su competencia.
- 14. Efectuar la cobranza administrativa y judicial de impuestos, derechos, concesiones, arriendos e impuesto territorial, en este caso, cuando proceda.
- 15. Realizar las gestiones necesarias para las expropiaciones de bienes inmuebles.
- 16. Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne de conformidad a la legislación vigente.

Competencias Técnicas o Conocimientos deseables

Para el correcto ejercicio del cargo y en pos de una gestión eficiente y eficaz, idealmente se espera que el postulante presente las siguientes **Competencias Técnicas o conocimientos deseables**:

- Conocimientos en Normativa Municipal, Derecho administrativo, Derecho Municipal, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho Ambiental, Contratación Pública.
- Certificación de Chile Compras.

CUARTO: REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO

1.- Poseer Título profesional o universitario de alguna de las carreras antes mencionadas de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.



2.- Cumplir con los requisitos para el ingreso a la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Texto refundido coordinado y sistematizado por DFL 1-19653 y de ingreso a la administración Municipal de conformidad con lo dispuesto en Artículos 8°, 10° y 11° de la Ley 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

QUINTO: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN

- 1.- Postular formalmente y por la vía establecida al efecto por la llustre Municipalidad de Coyhaique, haciendo uso de los formatos obligatorios y adjuntando la documentación a la que se haya dado el carácter de obligatoria y en el formato (original o copia) en que haya sido solicitada.
- 2.- Acreditar poseer título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema del Estado de Chile. Se entenderá que se cumple con este requisito al presentarse Copia o Certificado de Título, sin perjuicio de posteriormente y en el evento de haberse adjudicado el concurso, exigirse la presentación de Certificado de Título original.
- 3.- Acreditar poseer título profesional o universitario Licenciatura en Ciencias Jurídicas, mediante la presentación de esta otorgada por una institución de educación del Estado o reconocido por éste. Se entenderá que se cumple con este requisito al presentarse Copia o Certificado de Título profesional o universitario, sin perjuicio de posteriormente y en el evento de haberse adjudicado el concurso, exigirse la presentación de Certificado de Título original.

SEXTO: POSTULACIÓN

<u>Plazo para postular:</u> el plazo máximo para la postulación será el **07 de diciembre de 2020 hasta las 13:00** horas.

Formalización de la postulación: La postulación se entenderá formalizada por el ingreso dentro del plazo.

Al formulario de postulación denominado Anexo 1 del presente documento se deberán adjuntar todos los antecedentes que tengan el carácter de obligatorio según las presentes Bases.

Todos los documentos requeridos deberán ser digitalizados, en formato de preferencia PDF y/o similares, y enviados a la casilla <u>concursoabogado@coyhaique.cl</u>; indicando en el asunto del correo "Postulación Profesional grado 10° Abogado". Una vez recibida la postulación, se confirmará la recepción de los antecedentes a través de este mismo medio.

En caso de que el archivo este dañado no se considerará en la postulación.

Solo se reconocerá como entrega de antecedentes el primer correo electrónico enviado por el postulante. Si se enviara un correo adicional donde se adjunten documentos faltantes, éstos no serán considerados en el proceso. Una vez terminado el plazo de postulación, no se recibirán nuevas solicitudes ni tampoco se admitirán antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección lo requiera.

Documentos por adjuntar (escaneados):

- 1.- Formulario de Postulación (Anexo 1) (Obligatorio)
- 2.- Curriculum vitae. (Anexo 2)
- 3.- Declaración Jurada Simple (Anexo 3) (Obligatorio)
- 4.- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados (Obligatorio)
- 5.- Certificados de Título, en original o Copia del mismo documento o Certificado electrónico del mismo y sin perjuicio de posteriormente y en el evento de haberse adjudicado el concurso, exigirse la presentación de Certificado de Título en original. (Obligatorio)
- 6.- Certificado de Situación Militar, en el caso de postulantes varones (Obligatorio)
- 7.- Certificado de Antecedentes para todo trámite. (Obligatorio)
- 8.- Certificados de Capacitaciones.
- 9.- Certificados de Experiencia laboral original con indicación de la fecha de inicio, término del trabajo y nombre del cargo.

Nota: No se admitirán documentos adicionales a los enumerados precedentemente



<u>SÉPTIMO: APERTURA, EXAMEN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ENTREVISTA PERSONAL</u>

Primera Etapa: Apertura y Examen de admisibilidad de la postulación

<u>Descripción del proceso</u>: La Primera Etapa se iniciará con la apertura de las postulaciones para luego llevar a cabo el análisis de admisibilidad de estas. De este proceso se levantará el Acta correspondiente.

Responsables del proceso: La apertura y el Examen de admisibilidad de la postulación estará a cargo de un Comité de Selección, conformado por: (Artículo 19 de la Ley 18883 de 1989)

- Orlando Alvarado Díaz Administrador Municipal
- Juan Carmona Flores Secretario Municipal
- Waldemar Sanhueza Quiniyao Asesor Jurídico
- Carla Albornoz Neira Encargada de Administración y Recursos Humanos.

Por ausencia de uno de los miembros del Comité de Selección, exceptuando al encargado/a de Administración y Recursos Humanos, serán reemplazados por los siguientes cargos, en el siguiente orden de prelación:

- Naishla Laibe Durán Directora de Tránsito v Transporte Público.
- Ricardo Gonzalez España Director de Control.
- Maura Maldonado Márquez Directora de Obras Municipales.

En el caso de ausencia de la encargada de Administración y Recursos Humanos, ésta será reemplazada por el siguiente cargo:

Oscar Modinger Silva – Encargado (S) de Administración y Recursos Humanos.

<u>Análisis de Admisibilidad de las postulaciones:</u> El análisis de admisibilidad de las postulaciones consistirá en verificar que las postulaciones hayan dado cumplimiento a las exigencias realizadas en el título **QUINTO de las presentes Bases**, vale decir:

- a) Postular formalmente y por la vía establecida al efecto por la llustre Municipalidad de Coyhaique, haciendo uso de los formatos obligatorios y adjuntando la documentación a la que se haya dado el carácter de obligatoria y en el formato (original o copia) en que haya sido solicitada y
- b) Acreditar poseer título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema del Estado de Chile. Se entenderá que se cumple con este requisito al presentarse Copia o Certificado de Título, sin perjuicio de posteriormente y en el evento de haberse adjudicado el concurso, exigirse la presentación de Certificado de Título original.
- c) Acreditar poseer título profesional o universitario Licenciatura en Ciencias Jurídicas, mediante la presentación de esta otorgada por una institución de educación del Estado o reconocido por éste. Se entenderá que se cumple con este requisito al presentarse Copia o Certificado de Título profesional o universitario, sin perjuicio de posteriormente y en el evento de haberse adjudicado el concurso, exigirse la presentación de Certificado de Título original.

Segunda etapa: Evaluación de Antecedentes Curriculares

<u>Descripción del proceso:</u> Las postulaciones que hayan sido declaradas admisibles por el Comité de Selección en la Apertura, pasarán a la evaluación de antecedentes curriculares con el propósito de determinar los postulantes que posean el carácter de idóneos, asignándoseles un puntaje que permita ordenarlos según el mayor al menor puntaje, dando paso a la Tercera Etapa del proceso. Se levantará Acta que dé cuenta de lo obrado.

Responsables del proceso: La evaluación de antecedentes curriculares estará a cargo del mismo Comité de Selección responsable de la apertura y análisis de admisibilidad.



Ponderador Total de la Etapa: 40 %

<u>Factores y Puntajes:</u> Las postulaciones declaradas admisibles por el Comité de Selección serán sometidas a análisis en virtud de los siguientes factores y con las ponderaciones que a continuación se indican:

1.- Estudios Relacionados:20%2.- Experiencia Laboral:20%

| Factor | Puntaje |
|---|--------------------------|
| 1 Estudios Relacionados (100 puntos máximos) | |
| Diplomado y/o Magister en Normativa Municipal, Derecho | |
| administrativo, Derecho Municipal, Derecho Civil, Derecho | 2 o más 60 puntos |
| Penal, Derecho Laboral, Derecho Ambiental, Contratación | 1 estudio 50 puntos |
| Pública. | |
| Capacitaciones y/o cursos en Normativa Municipal, | 3 o más cursos 40 puntos |
| Contratación Pública, Derecho Municipal. | 1-2 curso 30 puntos |
| Capacitaciones y/o cursos en Derecho administrativo, | 3 o más cursos 30 puntos |
| Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho | 1-2 curso 20 puntos |
| Ambiental. | 1 2 00130 20 puntos |
| Certificación en Chile Compras | 10 puntos |
| Sin capacitación | 0 puntos |
| 2 Experiencia Laboral (100 puntos máximo) | |
| Experiencia en el área municipal ejerciendo funciones | 4 años o más 60 puntos |
| profesionales. | 2-3 años 50 puntos |
| | 1 año 40 puntos |
| Experiencia en la administración pública no municipal o | 3 años o más 50 puntos |
| área privada | 1-2 años 40 puntos |
| Sin experiencia. | 0 puntos |

Sólo se evaluará las capacitaciones que estén debidamente certificadas (Certificado o Diploma).

En el caso de la experiencia laboral, se considerarán solo aquellas que estén debidamente acreditada con Certificado original emitido por el empleador, que indique la fecha de inicio, de término del trabajo y nombre del cargo. No se aceptarán para estos efectos, contratos de trabajo y/o resoluciones de nombramiento.

En caso de que no exista claridad respecto al cargo desempeñado, no se considerará el antecedente para la asignación de puntaje en el subcriterio "Experiencia Laboral".

La experiencia laboral en fracción superior a 7 meses se contabilizará como un año.

El postulante que obtuviere en la etapa de evaluación de antecedentes curriculares un mínimo **24 puntos ponderados** será declarado idóneo y accederá a la siguiente etapa del proceso de selección.

En esta etapa se podrá declarar desierto el concurso si no existieran postulantes idóneos.

Tercera etapa: Evaluación técnica

<u>Descripción del proceso:</u> Las postulaciones que hayan sido declaradas aprobadas por el Comité de Selección, pasarán a la etapa de evaluación técnica, que consiste en una prueba escrita que evalúa los conocimientos específicos requeridos para el desempeño del cargo al cual postula, tanto en el área de interés para el cargo como de la administración municipal.

La evaluación se realizará el día **15 de diciembre de 2020 en las dependencias que el municipio disponga** para su realización, cumpliendo todas las normas sanitarias requeridas. Para llevar a cabo esta etapa, será necesario que cada postulante asista al lugar de evaluación portando su cédula de identidad, lápiz pasta negro o azul y mascarilla.

Una vez iniciada la prueba, se tendrá máximo 45 minutos para responderla y luego se entregará una nota final que representará el puntaje obtenido en esta etapa, lo que permitirá ordenarlas de manera descendente.

El postulante que obtuviere en la evaluación técnica un mínimo **nota 5.5 (79 puntos)** será declarado idóneo y accederá a la siguiente etapa del proceso de selección.



NOTA: Cada nota obtenida en la evaluación será transformada a en puntaje de manera directamente proporcional, según la ecuación detallada a continuación, lo cual es visualizado en la tabla de equivalencia.

$$Puntaje \ obtenido = \frac{Nota \ obtenida \ *100}{7,0}$$

TABLA DE EQUIVALENCIA

| Nota | Puntaje |
|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|
| prueba | etapa |
| 7 | 100 | 6 | 86 | 5 | 71 | 4 | 57 | 3 | 43 | 2 | 29 |
| 6.9 | 99 | 5.9 | 84 | 4.9 | 70 | 3.9 | 56 | 2.9 | 41 | 1.9 | 27 |
| 6.8 | 97 | 5.8 | 83 | 4.8 | 69 | 3.8 | 54 | 2.8 | 40 | 1.8 | 26 |
| 6.7 | 96 | 5.7 | 81 | 4.7 | 67 | 3.7 | 53 | 2.7 | 39 | 1.7 | 24 |
| 6.6 | 94 | 5.6 | 80 | 4.6 | 66 | 3.6 | 51 | 2.6 | 37 | 1.6 | 23 |
| 6.5 | 93 | 5.5 | 79 | 4.5 | 64 | 3.5 | 50 | 2.5 | 36 | 1.5 | 21 |
| 6.4 | 91 | 5.4 | 77 | 4.4 | 63 | 3.4 | 49 | 2.4 | 34 | 1.4 | 20 |
| 6.3 | 90 | 5.3 | 76 | 4.3 | 61 | 3.3 | 47 | 2.3 | 33 | 1.3 | 19 |
| 6.2 | 89 | 5.2 | 74 | 4.2 | 60 | 3.2 | 46 | 2.2 | 31 | 1.2 | 17 |
| 6.1 | 87 | 5.1 | 73 | 4.1 | 59 | 3.1 | 44 | 2.1 | 30 | 1.1 | 16 |

Responsables del proceso: La evaluación técnica se llevará a cabo por el mismo Comité de Selección responsable de las etapas anteriores, salvo que haya existido necesidad de hacer operar subrogancia según las presentes Bases.

Ponderador Total de la Etapa: 30%

Cuarta etapa: Entrevista personal

<u>Descripción del proceso:</u> Las postulaciones que hayan sido declaradas idóneas por el Comité de Selección, pasarán a la etapa de **entrevista personal presencial** con el propósito de completar el proceso de evaluación asignándoles puntaje que permita ordenarlas en razón del mayor al menor puntaje para la elaboración de una nómina de **un máximo de 3** postulaciones para que el Sr. Alcalde de la comuna dirima el concurso. Se levantará Acta que dé cuenta de lo obrado en esta etapa. (Artículo 19 inciso 4° Ley 18883 de 1989).

Responsables del proceso: Las entrevistas personales se llevarán a cabo por el mismo Comité de Selección responsable de la apertura, análisis de admisibilidad, evaluación de antecedentes curriculares y evaluación técnica, salvo que haya existido necesidad de hacer operar subrogancia según las presentes Bases.

Ponderador Total de la Etapa: 30 %

Factores por Evaluar:

Para la entrevista se considerarán los siguientes factores o preguntas, que tendrán ponderación de nota de 1 a 7.

- 1) Actitud frente a la entrevista
- 2) Aptitudes para el cargo
- 3) Conocimiento de la Institución
- 4) Demuestra condiciones para el cargo



NOTA: Las notas obtenidas en cada factor evaluado de la entrevista serán promediadas en una nota final, la cual será transformada a en puntaje de manera directamente proporcional, según la ecuación detallada a continuación, lo cual es visualizado en la tabla de equivalencia.

$$Puntaje\ obtenido = \frac{Nota\ obtenida\ *100}{7.0}$$

TABLA DE EQUIVALENCIA

| IADLA | DE EQUIV | ALLINOIA | 1 | | | | | | | | |
|--------|----------|----------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|
| Nota | Puntaje | Nota | Puntaje | Nota | Puntaje | Nota | Puntaje | Nota | Puntaje | Nota | Puntaje |
| prueba | etapa | prueba | etapa | prueba | etapa | prueba | etapa | prueba | etapa | prueba | etapa |
| 7 | 100 | 6 | 86 | 5 | 71 | 4 | 57 | 3 | 43 | 2 | 29 |
| 6.9 | 99 | 5.9 | 84 | 4.9 | 70 | 3.9 | 56 | 2.9 | 41 | 1.9 | 27 |
| 6.8 | 97 | 5.8 | 83 | 4.8 | 69 | 3.8 | 54 | 2.8 | 40 | 1.8 | 26 |
| 6.7 | 96 | 5.7 | 81 | 4.7 | 67 | 3.7 | 53 | 2.7 | 39 | 1.7 | 24 |
| 6.6 | 94 | 5.6 | 80 | 4.6 | 66 | 3.6 | 51 | 2.6 | 37 | 1.6 | 23 |
| 6.5 | 93 | 5.5 | 79 | 4.5 | 64 | 3.5 | 50 | 2.5 | 36 | 1.5 | 21 |
| 6.4 | 91 | 5.4 | 77 | 4.4 | 63 | 3.4 | 49 | 2.4 | 34 | 1.4 | 20 |
| 6.3 | 90 | 5.3 | 76 | 4.3 | 61 | 3.3 | 47 | 2.3 | 33 | 1.3 | 19 |
| 6.2 | 89 | 5.2 | 74 | 4.2 | 60 | 3.2 | 46 | 2.2 | 31 | 1.2 | 17 |
| 6.1 | 87 | 5.1 | 73 | 4.1 | 59 | 3.1 | 44 | 2.1 | 30 | 1.1 | 16 |

OCTAVO: TRÁMITES POSTERIORES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 20 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

<u>Primero:</u> La decisión adoptada por el Sr. Alcalde de Coyhaique, será notificada por la Secretaría Municipal, personalmente o por carta certificada, en el evento de haber postulante electo; de lo contrario el Decreto Alcaldicio debidamente fundado que declare desierto el Concurso, **será publicado en la página web de la Municipalidad de Coyhaique**, <u>www.coyhaique.cl</u>.

<u>Segundo:</u> El seleccionado deberá manifestar su aceptación personalmente, dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de notificación o del despacho de la carta certificada y deberá entregar originales de documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley 18883 del Estatuto Administrativo Municipal, dentro del plazo de 10 días hábiles, en el evento que no los hubiere ya aportado en su postulación.

<u>Tercero:</u> Si el Seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo antes indicado o no entrega toda la documentación de ingreso dentro del plazo establecido, el Sr. Alcalde ofrecerá el cargo a alguno de los otros dos postulantes propuestos por el Comité, quién a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado también rechaza el cargo.

Si el interesado, debidamente notificado personalmente o por carta certificada, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de notificación, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde deberá comunicar esta circunstancia a la Contraloría General de la República.

<u>Cuarto:</u> Una vez aceptado el cargo y entregado los documentos de ingresos, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente, iniciando sus funciones el día **01 de enero de 2021.**



CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- 1.- Fecha de Publicación: 24 de noviembre de 2020
- **2.- Entrega de bases del concurso:** Desde 24 de noviembre de 2020, las cuales podrán ser descargadas desde la página www.coyhaique.cl
- **3.- Recepción de antecedentes:** Desde 24 de noviembre al 07 de diciembre de 2020, hasta las 13:00 hrs. al correo electrónico concursoabogado@coyhaique.cl
- 4.- Realización Primera Etapa y segunda etapa Apertura, admisibilidad de postulaciones y Evaluación de antecedentes curriculares: Desde 07 de diciembre al 11 de diciembre de 2020.
- **5.- Entrega Resultados Primera y Segunda Etapa:** 11 de diciembre de 2020, los seleccionados para la etapa evaluación técnica serán publicados en la página web de la Municipalidad, www.coyhaique.cl.
- 6.- Realización Tercera Etapa Evaluación técnica: 15 de diciembre de 2020.
- **7.- Entrega Resultados Tercera Etapa**: 17 de diciembre de 2020, los seleccionados para la etapa entrevista personal serán publicados en la página web de la Municipalidad, <u>www.coyhaique.cl</u>.
- **8.- Realización Cuarta Etapa Entrevistas Personales:** Desde 18 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2020, en dependencias de la I. Municipalidad de Coyhaique
- 9.- Entrega de Nómina al Sr. Alcalde para resolución de concurso: 29 de diciembre de 2020
- 10.- RESOLUCION FINAL DEL SR. ALCALDE: 30 de diciembre de 2020

NOTA: Las fechas estipuladas quedan sujetas a modificaciones por necesidades del servicio, las cuales serán informadas a los postulantes con anticipación.



ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

| | NIFICACION |
|---|--|
| CÉDULA DE IDENTIDAD APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
| ALLEIDOTATEMO | AT ELEIDO MATERIO |
| NOMBRES | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| DIRECCIÓN | CIUDAD |
| TELEFONO PERSONAL | OTRO TELEFONO DE CONTACTO |
| CARCO AL OUE POSTULA | |
| CARGO AL QUE POSTULA | |
| | os lados. (Obligatorio) del mismo documento o Certificado electrónico del mismo y sin |
| perjuicio de posteriormente y en el evento de la Certificado de Título en original. (Obligatorio) | naberse adjudicado el concurso, exigirse la presentación de |
| Fotocopia Certificado de Situación Militar e | en original, para postulantes varones. (Obligatorio) |
| Certificado de Antecedentes para todo trán | nite (Obligatorio) |
| Curriculum Vitae (Anexo 2) | |
| Fotocopia de Certificados de Estudios relac | cionados. |
| Certificados de Experiencia laboral en ori | iginales con fecha de inicio, término del trabajo y nombre del |
| al presente Proceso de Selección. | egra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas o de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan ampeñarme en el cargo. |
| | FIRMA |



ANEXO 2 Currículum vitae

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| NOMBRE COMPLETO CÉDULA DE IDENTIDAD TELÉFONO PARTICULAR | | | | |
|---|----------------|--|--|--|
| CÉDULA DE IDENTIDAD TELÉFONO PARTICULAR | | | | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD TELÉFONO PARTICULAR | | | | |
| | | | | |
| · | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO | | | | |
| | | | | |
| CIUDAD: REGIÓN: | | | | |
| N.Zerenii | | | | |
| DIRECCIÓN: | | | | |
| DIALOGION. | | | | |
| | | | | |
| 1 ESTUDIOS | | | | |
| (Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados, los demás no serán | considerados n | | | |
| ponderados) | | | | |
| LICENCIA ENSEÑANZA MEDIA (indicar Establecimiento Educacional) | | | | |
| | | | | |
| FECHA DE EGRESO (DD,MM,AAAA) | | | | |
| DD MM AAAA | 1 | | | |
| | | | | |
| TÍTULO BROFFOIONAL | | | | |
| TÍTULO PROFESIONAL | | | | |
| | | | | |
| FECHA DE TITULACIÓN (DD,MM,AAAA) | | | | |
| DD MM AAAA | 1 | | | |
| DURACIÓN DE LA CARRERA (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES) | | | | |
| DURACION DE LA CARRERA (INDICAR EN NUMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES) | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 2 ESTUDIOS ADICIONALES | | | | |
| (Indicar sólo aquellos con certificados o diploma, los demás no serán ponderados ni considerados) | | | | |
| DIPLOMADO – MAGISTER – CAPACITACIÓN - CURSO – CERTIFICACIÓN | | | | |
| | | | | |
| DESDE (DD,MM,AAAA) HASTA (DD,MM, AAAA) HORAS DE DURACIÓ | ÒN | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| DIPLOMADO - MAGISTER - CAPACITACIÓN - CURSO - SEMINARIO | | | | |
| | | | | |
| DESDE (DD,MM,AAAA) HASTA (DD,MM, AAAA) HORAS DE DURACIÓ | N | | | |
| | | | | |
| | | | | |



| DIPLOMADO – MAG | SISTER – CAPA | ACITACI | ÓN - CURSO – CER | TIFICACI | ÓN | |
|--|---------------|------------|-------------------------|-----------------|----------|---------------------------------|
| DESDE (DD,MM,AA | AA) | HAST | A (DD,MM, AAAA) | | HORAS E | DE DURACIÓN |
| | | | | | | |
| DIPLOMADO – MAG | SISTER – CAPA | ACITACI | ÓN - CURSO – CER | TIFICACI | ÓN | |
| | | | | | | |
| DESDE (DD,MM,AA | AA) | HAST | A (DD,MM, AAAA) | | HORAS [| DE DURACIÓN |
| | | | | | | |
| 3 ÚLTIMO CARG (Sólo cuando correspo | | LADO O | EN DESARROLLO | | | |
| CARGO | | | | | | |
| INSTITUCIÓN/EMPF | DEGA | | | | | |
| INSTITUCION/EMPF | NESA | | | | | |
| DEPARTAMENTO, ÁREA DE | GERENCIA | 0 | DESDE (DD,MM,AAAA) | HASTA (DD,MN | I,AAAA) | DURACIÓN DEL CARGO (MM,AAAA) |
| | | | | | | |
| LOGROS) | CIPALES (DES | CRIPCIO | ÓN GENERAL DE | FUNCION | NES REAL | IZADAS Y PRINCIPALES |
| 1. 2. | | | | | | |
| 3. | | | | | | |
| 4. | | | | | | |
| 4 TRAYECTORIA (Además del anterior, i | - | nos tres p | uestos de trabajo, si c | correspond | de) | |
| CARGO | | | | | | |
| INSTITUCIÓN/EMPF | RESA | | | | | |
| | | | | | | |
| DEPARTAMENTO, ÁREA DE | GERENCIA | 0 | DESDE (DD,MM,AAAA) | HASTA (DD,MN | I,AAAA) | DURACIÓN DEL CARGO (MM,AAAA) |
| | | | | | | |
| FUNCIONES PRINC LOGROS) | CIPALES (DES | CRIPCIO | ÓN GENERAL DE | FUNCION | NES REAL | IZADAS Y PRINCIPALES |
| 1. | | | | | | |
| 3. | | | | | | |
| 4. | | | | | | |
| | | | | | | |
| CARGO | | | | | | |
| | | | | | | |



| INSTITUCIÓN/EMPRESA | | | |
|---|---------------|----------------|----------------------|
| | | | |
| DEPARTAMENTO, GERENCIA O | DESDE | HASTA | DURACIÓN DEL |
| ÁREA DE | (DD,MM,AAAA) | (DD,MM,AAAA) | CARGO (MM,AAAA) |
| | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIO LOGROS) | ÓN GENERAL DE | FUNCIONES REAL | IZADAS Y PRINCIPALES |
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |

| CARGO | | | | | |
|-----------------------------|---------------|------|---------------|----------------|----------------------|
| | | | | | |
| INSTITUCIÓN/EMPRE | ESA | | | | |
| | | | | | |
| DEPARTAMENTO, | GERENCIA | 0 | DESDE | HASTA | DURACIÓN DEL |
| ÁREA DE | | | (DD,MM,AAAA) | (DD,MM,AAAA) | CARGO (MM,AAAA) |
| | | | | | |
| FUNCIONES PRINCI LOGROS) | PALES (DESCRI | PCIO | ÓN GENERAL DE | FUNCIONES REAL | IZADAS Y PRINCIPALES |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |



ANEXO 3 DECLARACION JURADA SIMPLE

(No es Notarial)

| Coyhai | ue, |
|---|--|
| Yo, | , Rut N° |
| con don | icilio en, vengo en Declarar bajo juramento que: |
| a) | Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo |
| b) | No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable. A menos que la irrecuperabilidad sea revisado y rectificado por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez. |
| c) | No estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público ni hallarme condenado por crimen o simple delito. |
| d) | No me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 18.575 (Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado), modificado por la Ley 19.653/99 (sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado). |
| con quid pro afin soc cau b) l con de l | L 1-19653/Ley 18575, Art. 54 letra: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, tratos o cauciones ascendentes a 200 U.T.M. o más, con la Municipalidad. Tampoco podrán hacerlo nes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos rios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de dad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, Representantes y os titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad, cuando ésta tenga contratos o ciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con la Municipalidad. as personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el tercer grado de sanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los Funcionarios Directivos a Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive as personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.) |
| | Lo anterior, para los efectos de ser entregado en la Ilustre Municipalidad de Coyhaique. |
| | Firma |

NOTA: .- La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo Nº 210 del Código Penal.